



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 12:30 hasta las 12:45

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

RUBEN MORERA MARTIN

Secretario:

JESUS MARIA GARCIA MARCOS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	RUBEN MORERA MARTIN	SÍ
76059848K	Rodrigo León Rodrigo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Resolución:

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuidas junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Escritos y/o solicitudes de particulares

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el escrito presentado por doña Virginia ALBERDI NIEVES por el que SOLICITA la devolución de la fianza de residuos de construcción y demolición (RCD) de la obra con número de expediente 30/2022, que ha realizado en la calle Colmenar, nº 4. (Acompaña certificado de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD y certificado final de obra).

La Corporación, previo estudio detenido y análisis de la petición acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produjeron con motivo de la ejecución de las obras de construcción de una piscina en la vivienda unifamiliar en la calle Colmenar, nº 4, por importe de 104,78 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la Sra. ALBERDI NIEVES el presente acuerdo, sirviendo el mismo como documento acreditativo de la concesión.

Aprobación inicial del Presupuesto General de 2.025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.025.





Visto el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, vistas también, las Bases de ejecución del Presupuesto, de Operaciones No Presupuestarias y la plantilla del personal del Ayuntamiento, con sus retribuciones y previa deliberación por unanimidad de los tres Concejales presentes, del total de tres que de Derecho forman la Corporación, se acordó:

1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.025 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOSINGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1Impuestos Directos.42.200,00

2Impuestos Indirectos.1.501,00

3Tasas y Otros Ingresos.35.804,81

4Transferencias Corrientes.61.055,00

5Ingresos Patrimoniales.10.509,19

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6Enajenación de Inversiones Reales.0,00

7Transferencias de Capital.9.200,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8Activos Financieros.0,00

9Pasivos Financieros.0,00

TOTAL INGRESOS. . . .160.270,00

CAPITULOSGASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES





1Gastos de Personal.54.038,60

2Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.70.131,40

3Gastos Financieros.400,00

4Transferencias Corrientes.26.500,00

5Fondo de Contingencia.0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6Inversiones Reales.9.200,00

7Transferencias de Capital.0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8Activos Financieros.0,00

9Pasivos Financieros.0,00

TOTAL GASTOS. . . .160.270,00

2º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, de operaciones no presupuestarias, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento y sus retribuciones.

3º. - Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4º. - Este acuerdo aprobatorio se considerara definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5º. - En este supuesto, se insertara el presupuesto, resumido por capítulos en el BOP, remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del RD. 500 /1990.

Expediente de modificación de créditos nº 13/2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Dada cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm. 13/2024 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2024;





así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2024, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de cinco mil setecientos setenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (5.776,35€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de trescientos treinta y seis mil cientos treinta y ocho euros con veinte céntimos (336.138,20€), que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el expediente, ascienden a la cantidad de cero euros (0,00€), y que por nuevos y mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados se dispone de dieciséis mil ochenta y dos euros con sesenta céntimos (16.082,60€), y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 13/2024, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copia del mismo a la Consejería de Presidencia, Interior





y Diálogo Social de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- Decreto de 30 de julio, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024).
- Decreto de 27 de septiembre, aprobando el Plan de Seguridad y Salud obra Plan MIE-2023
- Decreto de 17 de octubre, incoando expediente de modificación de créditos nº 13/2024.
- Decreto de 21 de octubre, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

-De la adquisición de suelo urbano, a los Hnos. Gutiérrez Cruz, para uso dotacional (Instalaciones deportivas).

-Del inicio de expediente para el arrendamiento de las instalaciones y bar del edificio de usos múltiples.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formuladas por los Sres/Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

No se formularon por los Sres. Concejales.





Excmo Ayuntamiento
de
Cachorrilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5K4069C77CFTAZNWAJCKYX57
Verificación: <https://cachorrilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

